

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SIMIJACA - CUNDINAMARCA  
E. S. D.**

**REF: PERTENENCIA 2021-00093  
DEMANDANTE: FLOR MARINA CASTILLO DE RINCON  
DEMANDADOS: CARLOS RODRÍGUEZ, y otros.**

En mi calidad de apoderada, de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, presento recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto de fecha 28 de abril de la presente anualidad, estado civil No 15, en razón a lo siguiente:

- 1- Lo solicitado por el despacho, se cumplió, a pesar que desconozco norma que indique que la identificación del predio como lo establece este despacho, en que la deba tener los linderos del inmueble con su extensión, localización área, los predios colindantes y el nombre con el que se conoce en la región.
- 2- En el expediente se puede observar que existen dos vallas la primera con los requisitos de ley y la segunda con los requisitos que insinuó este despacho como requisitos esenciales.

**FUNDAMENTO DE DERECHO.**

Establece el artículo 42 del C. G. del P., como deber de los jueces, dirigir el proceso, velar por su rápida solución, también estatuye el artículo 107 del mencionado código en su numeral 2, lo siguiente "Concentración. Toda audiencia o diligencia se adelantará sin solución de continuidad. El juez deberá reservar el tiempo suficiente para agotar el objeto de cada audiencia o diligencia.

El incumplimiento de este deber constituirá **falta grave sancionada conforme al régimen disciplinario.**"

**SOLICITUD**

**PRIMERO:** Solicito respetuosamente dejar sin valor y efecto el auto de fecha 28 de abril de la presente anualidad, y en su defecto efectuar las diligencias que establece la ley.

**SEGUNDO:** En caso de no acoger mi pretensión, solicito respetuosamente se conceda el recurso de apelación, en caso que el presente proceso sea de única instancia se dé por agotada la vía gubernativa, para presentar la tutela que garantice nuestros derechos.

**Cordialmente.**



**AIDA MILENA MALAVER MOLINA  
C. C. 20.444.945 de Carmen de Carupa.  
T.P 121372 del C. S de la J.**